

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente SOLICITUD Y/O TRÁMITE DE PAGO DIRECTO denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO, para su revisión remitida por vía correo electrónico al despacho, el día 25 de Febrero de 2022. Se deja constar que la titular de este despacho fungió en calidad de Clavera de la Comisión Escrutadora No. 048 entre el 13 al 18 de Marzo inclusive, respecto a las Elecciones de Corporaciones. Sírvase proveer.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 0511
RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2022-00101-00

Santiago de Cali, treinta (30) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Se ha remitido a este despacho solicitud de Aprehensión y Entrega de vehículo motocicleta de Placas SIF31F elevada por la sociedad RESPALDO FINANCIERO S.A.S.
De cara a la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, advirtiéndole que se encuentra registrada la ejecución y ha sido requerido previamente el deudor. Por tal razón, ésta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO.- ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD Y/O TRÁMITE denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad RESPALDO FINANCIERO S.A.S., identificada con Nit: 900.775.551-7, respecto al vehículo Motocicleta de propiedad del señor JOSE DAVID GARCIA RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.107.532.020, conforme a las razones señaladas con antelación.

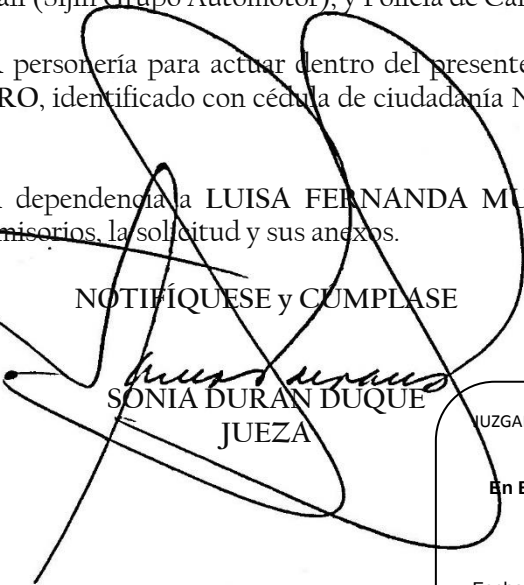
SEGUNDO.- SE ORDENA EL DECOMISO del vehículo automotor de Placas: SIF31F, Marca: SUZUKI - Línea GN 125 Clase: Motocicleta, Modelo 2022, Motor: 157FMI-3*A6C003089, Color: Gris, Servicio: Particular, de propiedad del señor JOSE DAVID GARCIA RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.107.532.020.

TERCERO.- LÍBRENSSE los oficios correspondientes a la Secretaría de Tránsito de Florida Valle, Policía Metropolitana de Cali (Sijin Grupo Automotor), y Policía de Carreteras.

CUARTO: RECONOCER personería para actuar dentro del presente trámite al abogado JUAN DAVID HURTADO CUERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.648.430, y T. P. No. 232.605 del C. S. de la J.

QUINTO.- AUTORIZAR dependencia a LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS, para que retire oficios, despachos comisorios, la solicitud y sus anexos.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

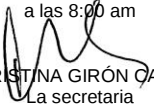

SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **059** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

18 ABR 2022

Fecha: _____ a las 8:00 am


ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria